

ORDENANZA N° 3.143

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder el mantenimiento del Espacio Verde, ubicado en la intersección de Avenida Juan Facundo Quiroga y calle Rivadavia de nuestra ciudad denominado “Plazoleta Luis Basso”, a la familia del extinto ciudadano.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1° no implica la cesión de los derechos que sobre los Espacios de Dominio Público le corresponden al Municipio del Departamento Capital.-

ARTICULO 3°.- A través del Decreto correspondiente se reglamentará tiempo y demás condiciones de la Cesión objeto de la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista, Concejales Liliana Gaset Waidatt.-

p.s.